



ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS Y TICKETS PARA EXCURSIONES O EVENTOS 2024

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0286

INFORME: Justificación de la necesidad

1 Antecedentes

El Ayuntamiento de Logroño ha venido programando desde junio de 2013 una serie de eventos y excursiones en la ciudad, cuya venta de entradas se contrató por Resolución de Alcaldía nº 07314/2014 de fecha 14 de julio de 2014.

Es un sistema de información turística a través de tótems instalados en varios hoteles de Logroño que, además de facilitar información turística específica de restaurantes, bodegas, guías, hoteles, etc. ofrece la posibilidad de venta de entradas a eventos.

Dicho sistema de información denominado Infotactile es propiedad de la empresa riojana Manantial de Ideas, S.L. ubicada en Calahorra (La Rioja), siendo un sistema exclusivo de creación propia, cuyo desarrollo, explotación y mantenimiento se realiza en exclusiva por esta empresa, de lo que queda constancia en un informe del gerente de la empresa que se adjunta a este informe.

La prestación del servicio actual finaliza el 31 de julio de 2024, por lo que se hace preciso contratar por otro año dicho servicio.

2 Disposiciones Generales

2.1 Forma de contratación

Procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad técnica.

La negociación de los términos del presente contrato con el único licitador se ha realizado con anterioridad a la redacción del Pliego conforme al procedimiento consignado legalmente (Art. 170.2 LCSP y 169.5 LCSP) puesto que resulta inherente y necesario para definir las prestaciones y el alcance del mismo.

Dicha negociación se ha desarrollado mediante intercambio de llamadas telefónicas y correos electrónicos. En consecuencia, no resulta procedente negociación alguna con posterioridad, puesto que los términos y el precio ya están recogidos en el pliego con todas las mejoras posibles incorporadas.

2.2 Periodo de contratación

La duración del contrato será de un año (1 de agosto de 2024 a 31 de julio de 2025)



2.3 Subcontratación

A la vista de la naturaleza y condiciones de las prestaciones exigidas en el presente contrato, no procede realizar subcontratación de las mismas comprometiéndose la adjudicataria a ejecutar los trabajos emanados del mismo directamente, sin posibilidad alguna de subcontratación.

2.4 División en lotes

Dada la naturaleza, especialidad y exclusividad de los servicios objeto del contrato y de cara a mantener la necesaria coordinación y eficiencia en la prestación del servicio, no procede la división en lotes de la prestación del servicio.

2.5 Modificación del Contrato

No se admiten modificaciones en el contrato.

2.6 Forma de pago

Anticipada.

2.7 Valor estimado del contrato por el desglose de costes

En base a las consideraciones anteriores, se propone el establecimiento del correspondiente mantenimiento según la tabla siguiente:

Concepto	Precio Base	IVA	Total
Personalización y el uso del software y del hardware propiedad de Infotactile por un año	14.300,00	3.003,00	17.303,00

2.8 Garantía

Se exige al adjudicatario de la obligación de depositar garantía definitiva de conformidad con el párrafo segundo del Art. 107.1 de la Ley 9/2017 al concurrir circunstancias que desaconsejan la constitución de la misma, cual es la puesta a disposición del Ayuntamiento del licenciamiento objeto del contrato con anterioridad al pago del precio.

3 Exclusividad y certificados

La mercantil Manantial de Ideas, S.L. con CIF (B-26450932), es la única empresa que dispone de los materiales de repuesto originales y los programas necesarios para reparar y mantener los Sistemas de información de esta marca en todo el territorio nacional.

De conformidad con el art. 168. a) 2º LCSP los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación cuando los suministros solo puedan ser encomendados a un empresario determinado por una serie de razones tasadas, entre las que se encuentra; que no exista competencia por

razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

4 Estabilidad Presupuestaria

A efectos del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y conforme a la Circular 1/2013, de la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño, relativa a la aplicación del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económica, se determina la necesidad de valorar el impacto económico del contrato para ejercicios futuros y en caso de que el mismo supere el importe del contrato anterior en más de un 2,6% la Corporación vendrá obligada a adoptar el compromiso de financiar el contrato dentro de los parámetros de la precitada Ley Orgánica adecuando sus decisiones al cumplimiento de los límites de déficit y deuda pública.

Siendo Manantial de Ideas, S.L. la propietaria única y titular de todos los derechos de propiedad intelectual en relación con los productos y servicios comercializados con la denominación "Infotactile" así como de todos sus contenidos, no existiendo ninguna otra empresa o entidad autorizada ni homologada expresamente para su explotación, reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, ella misma marca los precios en función de los costes y precios de mercado, según presupuesto adjuntado.

Para esta renovación, a petición de la unidad gestora, se incrementan las capacidades de la solución incorporando un nuevo tótem de venta en el CCR y la venta de entradas de toda la programación de ICCR. Además se incluye un tpv de pago para todos los eventos publicitados.

De este modo, en 2023 el coste ascendió a 8.454,20€, sin IVA, y para 2024 se eleva a 14.300,00€, siendo el incremento de 5.845,80€ €, lo que supone un incremento porcentual del 69,14%.

Atendiendo a lo aquí señalado resulta que el importe del presente contrato **SI** se incrementa en más del 2,6 % respecto al de la anterior adjudicación, por lo que SI se requiere compromiso de financiación por parte de la Corporación.

5 Conclusión

En base a las consideraciones anteriores se propone contratar la renovación del Servicio de venta de entradas y tickets para excursiones o eventos para el periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/07/2025, con la empresa Manantial de Ideas, S.L. con CIF (B-26450932) por un importe total de 17.303,00 € (14.300,00 € de importe base, más 3.003,00 € de IVA al 21%).

Logroño, a la fecha de la firma digital

El Adjunto al Director General de Tecnología e e Innovación

Herminio Lozano Uruñuela